

RAE-IC, Revista de la Asociación Española de
Investigación de la Comunicación

vol. 12, núm. 23 (2025), raeic122311

ISSN 2341-2690

DOI: <https://doi.org/10.24137/raeic.12.23.11>



Recibido el 5 de noviembre de 2024

Aceptado el 4 de abril de 2025

¿Son transparentes las Cortes Generales españolas? Análisis del cumplimiento de los estándares anticorrupción del Consejo de Europa, GRECO

Are the Spanish Parliaments transparent? Analysis of compliance with the anti-corruption standards of the Council of Europe, GRECO

López-Alonso, Irene

Universidad Complutense de Madrid (UCM)

ireneloalo@gmail.com

Díez-Garrido, María

Universidad de Valladolid (UVA)

maria.diez.garrido@uva.es

Forma de citar este artículo:

López-Alonso, I., & Díez-Garrido, M. (2025). ¿Son transparentes las Cortes Generales españolas? Análisis del cumplimiento de los estándares anticorrupción del Consejo de Europa, GRECO. *RAE-IC, Revista de la Asociación Española de Investigación de la Comunicación*, 12(23), raeic122310. <https://doi.org/10.24137/raeic.12.23.11>

Resumen:

Los parlamentos han fomentado en los últimos años herramientas digitales con la finalidad de desarrollar su transparencia y reforzar la implicación ciudadana en los procedimientos democráticos (Rubio & Navarro-Núñez, 2018). En el contexto de

1

desconfianza ciudadana hacia la política (CIS, 2022), el Grupo de Estados contra la Corrupción (GRECO) del Consejo de Europa ha realizado diversas recomendaciones sobre prevención de la corrupción parlamentaria y en favor de la apertura informativa de las instituciones legislativas. Con el objetivo de analizar el nivel de transparencia informativa parlamentaria en España, se realizó un análisis de contenido de los estándares del GRECO en las Cortes Generales de España. En concreto, se han analizado las informaciones publicadas por los 612 parlamentarios (349 diputados y de 263 senadores) en sus páginas dentro de las webs del Senado y el Congreso de los Diputados, de acuerdo con lo establecido en el Código de Conducta de las Cortes Generales del GRECO, aprobado por ambas instituciones en 2020. Las conclusiones evidencian que las Cámaras españolas cumplen parcialmente este Código y que determinados grupos parlamentarios han evitado aportar datos. Asimismo, se señalan elementos de mejora en la transparencia parlamentaria.

Palabras clave: Transparencia, Parlamentos, GRECO, buenas prácticas, comunicación

Abstract:

Parliaments have promoted digital tools in recent years with the aim of developing their transparency and strengthening citizen involvement in democratic procedures (Rubio & Navarro-Núñez, 2018). In the context of citizen distrust towards politics (CIS, 2022), the Group of States against Corruption (GRECO) of the Council of Europe has made several recommendations on the prevention of parliamentary corruption and in favor of the informative openness of legislative institutions. In order to analyze the level of parliamentary information transparency in Spain, a content analysis of the GRECO standards was carried out in the Spanish Parliament. Specifically, the information published by the 612 parliamentarians (349 deputies and of 263 senators deputies) on their pages within the websites of the Senate and the Congress of Deputies was analyzed, in accordance with the provisions of the GRECO Code of Conduct of the Cortes Generales, approved by both institutions in 2020. The conclusions show that the Spanish Chambers partially comply with this Code and that certain parliamentary groups have

avoided providing data. Likewise, we highlight elements for the improvement of parliamentary transparency.

Keywords: Transparency, Parliaments, GRECO, good practices, communication,.

1. INTRODUCCIÓN

Las democracias avanzadas atraviesan desde hace años una crisis de legitimidad que los gobiernos tratan de paliar han implementado medidas, especialmente las relacionadas con el control de la corrupción. Es precisamente la corrupción uno de los problemas que más ha empeorado en la valoración que hace la ciudadanía sobre los representantes políticos, de modo que se plantea la lucha contra esta como un paso esencial para impulsar la regeneración democrática (Gimeno Feliu, 2017).

Como respuesta a esta situación de desconfianza, no solo se han implementado políticas de control de la corrupción, sino que se han aprobado normas y medidas para promocionar la transparencia; es decir, para dar a conocer la información sobre las instituciones públicas a la población. En este sentido, existe una amplia literatura relacionada con la lucha contra la corrupción a través de las políticas de transparencia (Park & Blenkinsopp, 2011; Pérez Galvez & López Fernández, 2014; Matheus & Janssen, 2019; Ihlen, Fladmoe & Steen-Johnsen, 2024).

En esta investigación nos centraremos en la transparencia de las Cortes Generales. El presente artículo comienza con un marco teórico en el que se reflexiona sobre la importancia de la transparencia informativa y sus efectos como medida anticorrupción, también se estudia la necesidad de aplicar los principios de transparencia por parte de los parlamentos. A continuación, se explica la metodología utilizada para el análisis, basada en las recomendaciones del Grupo de Estados contra la Corrupción (GRECO) del Consejo de Europa y, posteriormente, se describen los resultados del estudio, así como las conclusiones a las que se ha llegado.

2. MARCO TEÓRICO

2.1 LA TRANSPARENCIA INFORMATIVA EN ESPAÑA

En las dos últimas décadas ha habido un gran aumento de los estudios académicos sobre transparencia informativa, que ha ido acompañado de la puesta en marcha de medidas políticas relacionadas con ella y de la aprobación de normas al respecto. La transparencia se puede definir como el acceso a información pública –sobre la toma de decisiones, acerca de materia presupuestaria y sobre los procedimientos políticos, entre otros– que busca que la ciudadanía esté informada, pueda reutilizar los datos en su propio beneficio y que observe las acciones gubernamentales para que estas se sometan a un escrutinio ciudadano (Hood & Heald, 2006; Cuccinello et al, 2017; Ruijer et al, 2019; Brandsma & Meijer, 2020).

Los avances en esta materia, por tanto, han ido de la mano de la aprobación de normas que impulsan la apertura informativa, la reutilización de la información y la difusión de datos en portales web. La historia de la transparencia en España es muy breve, pues la norma que regula el acceso a la información gubernamental vio la luz en 2013. Se trata de la Ley 19/2013 de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, que se aprobó tras una gran disputa en el Congreso de los Diputados.

Esta ley se promulgó tras la integración de España en la Alianza por el Gobierno Abierto (Open Government Partnership), en cuyo marco se comenzó a trabajar en la apertura de la política. En el I Plan de Acción de Gobierno Abierto de España se puso énfasis en el avance que suponía la aprobación de la Ley 19/2013: «se supera ahora un atraso histórico de nuestro país en la materia, ya que se establecen unos estándares homologables al del resto de democracias avanzadas que permitirán a España colocarse a la vanguardia de las exigencias de transparencia, acceso a la información y buen gobierno a nivel mundial» .

Sin embargo, Villoria (2021) matiza que la aprobación de leyes de acceso a la información no tiene por qué asegurar una transparencia efectiva, sino que «se requiere mucho más». Esta norma ha regulado las dos formas posibles de transparencia: la activa

y la pasiva. El concepto de transparencia activa se refiere a la publicación voluntaria de información en las páginas web institucionales de las administraciones, mientras que la transparencia pasiva responde a las peticiones de información realizadas por ciudadanos (Ferraz Esteves de Araujo & Tejedor-Romero, 2016).

En este sentido, la promoción de la transparencia ha sido uno de los principales objetivos de la creación de portales de datos abiertos¹, que impulsan la reutilización de la información por parte de la ciudadanía y que pueden conducir a la rendición de cuentas. Sin embargo, esta relación entre la transparencia y la rendición de cuentas solo es posible si la información es comprensible y cumple determinadas características, como una mejor visualización y usabilidad de los datos (Park & Gil-García, 2022).

Los estudios sobre transparencia suelen destacar los efectos positivos a los que conduce la apertura informativa a través de los portales digitales. Se espera que estas políticas fortalezcan los procesos democráticos, estimulen el crecimiento económico e impulsen la innovación de los servicios públicos (Ruijter et al, 2019). Park y Blenkinsopp (2011) afirman que la transparencia es una de las demandas morales de las sociedades democráticas.

Asimismo, la disponibilidad de documentos e información implica que las instituciones estén sometidas al escrutinio público. A su vez, ese control podría derivar en un aumento de la eficacia de las políticas y los servicios, según Brandsma y Meijer (2020). Los ciudadanos podrían, gracias al acceso a la información sobre los procesos de decisión, influir en estos.

Sin duda, uno de los efectos más esperados en los estudios sobre transparencia es el aumento de la confianza en la clase política y la credibilidad en las instituciones (Matheus y Janssen, 2019), que han sufrido una gran crisis en los últimos años. En esta línea, la apertura informativa contribuiría a frenar la asimetría informativa existente entre la clase política y la ciudadanía, según Curto-Rodríguez (2020). Si bien este autor

¹ Es necesario señalar la diferencia entre portales de datos abiertos, donde la información pública está catalogada, ordenada y en un formato que permite trabajar con esos datos a quien los descarga, y los portales de transparencia donde las instituciones cuelgan la información que consideran pertinente. (García y Curto, 2019).

destaca que también se pueden impulsar estas medidas con el mero objetivo de mejorar la imagen de las instituciones.

La pérdida de la legitimidad política está muy vinculada a la corrupción, cuya percepción en España ha crecido significativamente en los últimos años, como señalan los índices de Transparencia Internacional. Precisamente, la transparencia se ha investigado en numerosos estudios como instrumento anticorrupción (Matheus et al, 2020). La publicación de los datos públicos tendría como consecuencia una reducción de la parcialidad en la aplicación de las políticas y del mal uso del poder público (Matheus & Janssen, 2019).

De hecho, la aparición de casos de fraude impulsa, en muchos territorios, políticas a favor de la transparencia (Villoria, 2021), lo cual evidencia la confianza en este tipo de políticas para disminuir la corrupción. Según Park y Blenkinsopp (2011), la lucha contra la corrupción a través de la transparencia se basa en la disuasión de este comportamiento gracias a la vigilancia ciudadana, que evita que las personas que trabajan en las administraciones utilicen los servicios públicos en su propio beneficio.

No obstante, como afirma Villoria (2021), implementar medidas de transparencia no elimina por completo la corrupción. Un primer efecto de las medidas de apertura informativa es el crecimiento de casos de corrupción, pues la transparencia contribuye a que salgan a la luz. En una fase posterior, estos se reducen, de modo que las consecuencias no son instantáneas.

«Ahora bien, numerosos estudios, insisten en que los efectos positivos de la transparencia, tanto en recuperación de la confianza en los poderes públicos como en la lucha contra la corrupción y la mejora de la eficacia, sólo se producen cuando esta se inserta en una política de rendición de cuentas (...)» (Villoria, 2021: 220).

2.2 LA APERTURA INFORMATIVA DE LOS PARLAMENTOS Y LAS EXIGENCIAS DEL GRECO

La manera en la que los parlamentos transmiten información a la ciudadanía ha vivido diversas transformaciones desde el pasado siglo. Con la popularización de la radio y la televisión, los procesos parlamentarios comenzaron a ser más accesibles a través de los

medios de comunicación (Campos Domínguez, 2014). Posteriormente, según la misma autora, estos se tuvieron que adaptar al terreno digital, con una demanda de la ciudadanía que abogaba por una mayor accesibilidad a la información. De este modo, a través de Internet, ya no dependían de intermediarios, sino que estas instituciones podían crear sus propios canales. El mayor de los retos consistió en que las plataformas digitales no se convirtieran en simples contenedores de datos a los que nadie accede, sino que impulsaran una nueva forma de comunicarse con la ciudadanía.

«El énfasis, por tanto, ya no está solo en el uso de las herramientas digitales —cuántos Parlamentos tienen página web, cuántos representantes disponen de blog o cuántos de perfil en redes sociales— sino en el valor de todo ello para una verdadera mejora de la representación parlamentaria y democrática» (Campos Domínguez, 2014, p. 36).

La introducción de la tecnología en los parlamentos impulsó la adopción del término e-parlamentos, parlamentos electrónicos o parlamentos digitales, que hace referencia al uso de estas herramientas para favorecer la transparencia parlamentaria y la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones (Koryzis et al, 2021; Olasina, 2014).

En este punto se debe mencionar el escenario de desconfianza ciudadana hacia sus instituciones, que también afecta a los parlamentos (Biglino Campos, 2021). Esta situación ha hecho que estos se esfuercen por desarrollar su comunicación y abrirse a la población. Bernardes y Leston-Bandeira (2016) señalan precisamente que la publicación de datos en abierto por parte de los parlamentos se puede deber a la necesidad de mejorar su reputación, así como a la de incrementar el control sobre ellos mismos. Estas autoras expresaron que los sitios web parlamentarios suelen ser pesados en información, como consecuencia de su actividad, y su complejidad y amplitud pueden hacer que el acceso parezca opaco. Por ello, es preciso aumentar la transparencia en sus procedimientos para acercarlos a la ciudadanía.

Surge así la idea de implementar la tecnología en los parlamentos para reforzar los procedimientos democráticos (Rubio Núñez, 2014), y no únicamente para difundir la información a través de un nuevo canal. Estas instituciones tienen la oportunidad de

convertirse en Parlamentos Abiertos, que adapten no solo sus normas y sus elementos electrónicos, sino también las actitudes. Para ello, deben volverse más transparentes, deben dar cabida a nuevos actores en la toma de decisiones y promover la colaboración y conexión con ciudadanos y colectivos.

Rubio Núñez señaló ya en 2014 que las webs parlamentarias se encontraban en un estado de madurez y que, desde el punto de vista técnico, contaban con un gran desarrollo. Pero que la situación en los parlamentos había cambiado poco a pesar de las innovaciones en las páginas web. Tres años más tarde, 2017, Rubio Núñez y Vela aseguraron que el Congreso de los Diputados había incrementado su transparencia y había protagonizado una pequeña apertura. Asimismo, la pandemia ocasionada por el coronavirus tuvo su incidencia en este proceso de apertura, pues la vía telemática fue una alternativa necesaria durante un tiempo para el trabajo del Congreso de los Diputados (Rubio Núñez, 2020).

Serra-Silva (2022) argumenta que los cambios en materia tanto de transparencia como de participación en los parlamentos dependerán de la esencia de las cámaras de representación, por lo que cuanto más cerradas y opacas sean las instituciones más despacio se producirá esa apertura.

En un contexto en el que los académicos subrayan la gran crisis de legitimidad parlamentaria y la necesidad de solucionar esta situación, el Grupo de Estados contra la Corrupción (GRECO) del Consejo de Europa ha realizado desde 2013 diversas evaluaciones sobre prevención de la corrupción parlamentaria. Bustos Gisbert (2017) destaca, en este sentido, las rondas de evaluación a las que se ha sometido España por parte del GRECO. La primera de ellas tenía como objetivo el estudio general de la situación de la corrupción en el país. Tras el informe de evaluación, publicado en 2001, este organismo realizó varias recomendaciones acerca de las estrategias para luchar contra la corrupción, entre las que se encontraba la adopción de un código de conducta.

El segundo informe del GRECO profundizó en la identificación de bienes procedentes de corrupción y el uso de personas jurídicas para ocultar el fraude o la legislación fiscal, entre otras cuestiones. Se realizaron seis recomendaciones que impulsaban a España a

aprobar varias modificaciones legales, así como al desarrollo de programas de evaluación (Bustos Gisbert, 2017).

La tercera ronda se centró en la incorporación de los delitos de corrupción previstos por el Consejo de Europa en el ordenamiento jurídico español, así como en la regulación de la transparencia y en la financiación de las formaciones políticas.

La cuarta ronda es la que atañe a esta investigación y, según Bustos Gisbert (2017), fue «la más compleja de todas», pues se examinaron cuestiones de índole ética, conflictos de intereses, restricciones de actividades y vías de sensibilización. Entre los sujetos estudiados, se incluyó a los parlamentarios y el GRECO realizó cuatro recomendaciones con relación al código de conducta que debían adoptar las Cámaras, sus mecanismos de exigencia, la regulación de los grupos de interés o lobbies y la mejora de la publicación de sus declaraciones de bienes e ingresos.

Así, el GRECO del Consejo de Europa ha impulsado iniciativas de distintas características para mejorar la transparencia y las políticas anticorrupción de los parlamentos españoles. Precisamente, para dar respuesta al informe de 2013 y adaptarse a los nuevos tiempos, la Mesa del Congreso de los Diputados y el Senado aprobaron en octubre de 2020 el Código de Conducta de las Cortes Generales. En este documento se amplían los deberes de los parlamentarios que previamente se recogían en el Capítulo Tercero del Título I del Reglamento del Congreso de los Diputados, así como en el Capítulo Primero del Título II del Reglamento del Senado. Su objetivo, según el propio preámbulo, es «atender las nuevas exigencias derivadas de las posibilidades que ofrecen las nuevas tecnologías y de las demandas sociales en materia de transparencia».

Cabe destacar el trabajo de Nieto Jiménez (2020), que aborda precisamente las luces y sombras del Código de Conducta de las Cortes Generales. En este sentido, el autor destaca algunas carencias e incluso señala que el Código de Conducta del Parlamento Catalán es más específico en algunas cuestiones relacionadas con la apertura informativa:

«Este último, pese a no haber sido resultado directo de las recomendaciones del GRECO recoge de manera más clara las recomendaciones que sí le fueron formuladas a España en relación con las Cortes Generales, hasta el punto de que en algunos aspectos, la norma del parlamento autonómico catalán va más allá de lo que se le viene exigiendo a las Cortes Generales aún hoy en materia de transparencia» (Nieto Jiménez, 2020, p. 45).

En esta investigación, analizaremos precisamente el cumplimiento de este Código de Conducta por parte de las Cortes Generales españolas.

3. METODOLOGÍA

Con la finalidad de conocer el nivel de apertura informativa por parte de los parlamentarios del Senado y del Congreso de los Diputados de España, se ha diseñado un análisis de contenido considerando las recomendaciones del GRECO. Los objetivos de este trabajo de investigación son:

- Estudiar el nivel de transparencia de los parlamentarios españoles con las recomendaciones del GRECO como referencia principal.
- Conocer las principales diferencias de la apertura informativa entre los grupos parlamentarios de ambas cámaras.
- Realizar recomendaciones para que los parlamentos puedan mejorar y seguir desarrollando su apertura informativa.

Las preguntas de investigación en las que se ha fundamentado esta metodología son:

1. ¿Los representantes en el Senado y el Congreso de los Diputados cumplen las recomendaciones del GRECO?
2. ¿Cuáles son los principios del GRECO que los parlamentarios incumplen?
3. ¿Qué principios son los que más se cumplen por parte de los parlamentarios?
4. ¿Se detectan diferencias entre grupos parlamentarios o por tipo de cámara?

Se planificó un análisis de contenido basado en las recomendaciones del Código de Conducta de las Cortes Generales. En este sentido, se recogió la información presente

en las páginas web del Congreso de los Diputados (<https://www.congreso.es/>) y del Senado (<https://www.senado.es>) para comprobar sus niveles de apertura de acuerdo con los estándares propuestos por el GRECO. Para ello, se analizaron las páginas de 349 diputados y 263 senadores, es decir, se evaluaron 612 páginas web de parlamentarios. La recogida de información se realizó durante enero de 2022.

Cada recomendación del GRECO se trasladó a una ficha de análisis (Tabla 1), donde se comprobó el cumplimiento por parte de todos los parlamentarios presentes en ambas cámaras. Cada variable se valoró del 0 al 2, de modo que el 0 se aplicaba cuando no se cumplía la recomendación, el 1 cuando se cumplía parcialmente y el 2 cuando se cumplía por completo². Para acceder a la fuente de investigación se consideró solamente la información publicada en las webs del Congreso de los Diputados y el Senado.

La ficha de análisis (Tabla 1) recoge un total de 13 variables, que proceden de los diferentes documentos y elementos que los miembros de las Cortes han de hacer públicos, según el GRECO, divididos fundamentalmente en cuatro apartados.

La primera variable, incluida fuera de estos apartados, medía si los parlamentarios cumplían con el Código de forma completa, imparcial, o si no cumplían en ningún apartado. A continuación, se explican los cuatro apartados y sus respectivas variables:

En el primero se evaluó la Declaración de Bienes y Rentas, donde se incluyen los bienes, deudas y patrimonio de los miembros de las cámaras.

El segundo apartado se refirió a la Declaración de Actividades, donde se incluyen los cargos públicos, las actividades a las que renuncia la diputada o senadora al tomar posesión de su cargo y las actividades y cargos orgánicos que continúa desempeñando.

En el tercer apartado, se examinó la Declaración de Intereses Económicos. En cuanto a esta contó con diversas variables. Así, se analizó si concretaban las actividades desarrolladas en los cinco años anteriores y, en caso de ejercer su actividad por cuenta ajena, si informaban sobre el empleador y el sector. Se estudió también si hacían público

² Hay que señalar que se ha considerado parcialmente cumplimentada esta información en los casos en los que faltaba información o la disponible no cubría el período de los cinco años anteriores.

un registro de donaciones, obsequios y beneficios no remunerados en los cinco años anteriores a su labor parlamentaria, así como de las fundaciones y asociaciones a las que hubieran contribuido en ese mismo periodo³. Otro de los elementos analizados en las páginas web de los senadores y diputados fue la publicación de regalos recibidos por los diputados en sus viajes oficiales⁴.

Además, respecto a las distintas declaraciones que los parlamentarios tienen que hacer públicas, se examinó si estos elementos se encontraban publicados tanto en la web del Congreso y el Senado y en el BOCG, en dos variables diferentes para medir la transparencia y accesibilidad a la información.

El cuarto y último apartado fue el relativo a los Datos biográficos y agenda. Este apartado que recomienda el GRECO no está recogido en documentos específicos y descargables como los anteriores, sino que cada miembro puede incluirlo en su ficha personal disponible en las respectivas webs. En este sentido, se comprobó en una variable si publican una biografía con datos académicos y profesionales de los representantes en las dos cámaras. También se investigó en otra variable si los parlamentarios publican su agenda y las reuniones mantenidas con grupos de interés.

Finalmente, se evaluaron dos cuestiones fuera de la ficha de análisis. En primer lugar, se comprobó si las instituciones habían realizado un informe anual sobre el cumplimiento del Código. Por último, se realizó un cálculo del porcentaje de representantes que cumplió el Código de forma completa, parcial o que no lo cumplía en cada uno de los grupos parlamentarios, con el objetivo de observar las posibles diferencias entre estos.

³ Cabe señalar que algunos parlamentarios reflejaron informaciones genéricas, apartados vacíos y otros diputados que declararon colaborar con entidades, pero no incluyeron las cuotas de los partidos. Por tanto, se ha considerado adecuadamente complementado solo en aquellos representantes que especifican las entidades con las que colaboraron, parcialmente complementado en los que incluyeron un mensaje genérico sin ninguna especificación más o los que dejaban la casilla en blanco. Solo se ha valorado como no disponible en el caso de aquellos miembros de las cámaras que no disponían de la Declaración de Intereses Económicos.

⁴ Se consideraron parcialmente cumplimentadas aquellas declaraciones donde el apartado se ha dejado vacío, ya que se sobreentiende que el parlamentario no tiene nada que declarar.

Tabla 1. Ficha de análisis sobre la transparencia de los parlamentarios basada en los principios del GRECO

Variables	Cumplimiento
Cumple con lo dispuesto en el código y por tanto es vinculante y de aplicación para todos los diputados. (art.1)	
Apartado 1. Declaración de Bienes	
Dispone de Declaración de Bienes (art.4)	
Apartado 2. Declaración de Actividades	
Dispone de Declaración de Actividades (art.4)	
Apartado 3. Declaración de Intereses Económicos	
Dispone de Declaración de Actividades desarrolladas en los cinco años anteriores (art.4)	
En caso de ser por cuenta ajena indica el nombre del empleador y el sector (art.4)	
Incluye registro de donaciones, obsequios y beneficios no remunerados de cualquier naturaleza que haya obtenido para sí en los cinco años anteriores al inicio del mandato parlamentario (art.4)	
Incluye registro de fundaciones y otras asociaciones a las que haya contribuido en los cinco años anteriores a la adquisición de la condición de parlamentario, o siga contribuyendo en la actualidad, económicamente o mediante la prestación de servicios no remunerados.	
¿Qué fundaciones o asociaciones? (art.4)	
¿Se encuentran las declaraciones disponibles en la web del Congreso y Senado? (art.4)	
¿Se encuentran las declaraciones en el Boletín Oficial de las Cortes Generales? (art.4)	
Apartado 4. Datos biográficos y agenda	
¿Aparece en la web del Congreso o Senado una pequeña biografía con datos académicos y profesionales? (art.6)	
¿Se encuentran inventariados y publicados en la web los regalos recibidos por los diputados?	
¿Se encuentra publicado en el portal de Transparencia la agenda de los parlamentarios, así como las reuniones mantenidas con grupos de interés? (art.6)	
OBSERVACIONES	

Fuente: elaboración propia

4. RESULTADOS

4.1. UN COMPROMISO PARCIAL DEL SENADO Y DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Una vez analizadas las webs de ambas Cámaras, se pudo comprobar que el cumplimiento del Código de Conducta de las Cortes Generales fue parcial por parte de la mayoría de los representantes españoles, un 98,20%. Respecto al Congreso, de los 349 diputados, el 97% (340 miembros) cumplió parcialmente el código, un diputado no lo cumplió (PP)⁵ y sólo ocho lo cumplieron totalmente (seis del PSOE y los otros dos pertenecientes al PP y a Podemos, respectivamente⁶). En relación con el Senado, de 263 parlamentarios, únicamente dos cumplieron al completo lo dispuesto en el Código, y el 99% lo cumplió parcialmente (un total de 261). De los senadores⁷ que sí cumplen lo estipulado en el código, uno era independiente, aunque formaba parte de Ciudadanos, y el otro pertenecía al grupo parlamentario socialista.

A continuación, se explicará el cumplimiento de los compromisos:

Según el Código de Conducta de las Cortes Generales, los parlamentarios deben tener a disposición de la ciudadanía sus Declaraciones de Bienes y todos, excepto el diputado del PP mencionado, fueron transparentes con este requisito: en las webs de ambas cámaras se pudieron encontrar las Declaraciones de Bienes, tanto de diputados como de senadores. Sin embargo, es necesario señalar que, si bien los representantes publicaron la información sobre sus bienes, no hubo posibilidad de comprobar que estos datos fueran ciertos.

Cabe destacar que numerosos diputados declararon no tener vehículo, puesto que dejaron en blanco el recuadro correspondiente en la declaración (Imagen 1). Lo mismo sucedió con el dinero que los assembleístas declararon tener en sus cuentas bancarias, que en algunos casos fueron cifras llamativamente bajas.

⁵ El representante que no lo cumplió fue Ricardo Tarno Blanco (PP) que tomó posesión el 2/12/2021, un mes antes de la codificación, lo que puede justificar que no se haya subido aún su información a la página web.

⁶ Los diputados que cumplen lo dispuesto en el Código de Conducta son: Luc André Diouf, Valentín García, Maribel García, Héctor Gómez, Pau Marí Klose, M^a Inmaculada Oria (PSOE), Juan Antonio López de Uralde (Podemos) y Ana Pastor (PP).

⁷ Los senadores que sí cumplen el código son Emilio Argüeso (Independiente) y Miguel Bautista (PSOE).

Imagen 1. Página del diputado Santiago Abascal (VOX).

VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES	
Fecha de adquisición	DESCRIPCIÓN ¹³

Fuente:

https://www.congreso.es/docbienes/leg14/000039/000039_001_e_0073822_20201126.pdf

Imagen 2. Página de la diputada María Olga Alonso Suárez (PSOE).

VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES	
Fecha de adquisición	DESCRIPCIÓN ¹³
2009	PEUGEOT 207
2000	CITROEN XANTIA

Fuente:

https://www.congreso.es/docbienes/leg14/000064/000064_000_e_0000212_20191120.pdf

Además, la mayor parte de los parlamentarios contó con una Declaración de Bienes y Rentas correspondiente al año 2019, sin actualizar desde entonces, lo que se valora como menos transparente, pues la actualización de la información es uno de los elementos esenciales de la apertura informativa.

Los diputados y senadores también deben tener a disposición de la ciudadanía la Declaración de Actividades. En la web del Congreso, se pudieron encontrar completas las del 88% (308 de sus miembros), mientras que el 11% de diputados (40 miembros) la publicó de forma incompleta y el parlamentario que se ha señalado anteriormente no ofreció información. En la web del Senado, el 81,3% (214, senadores) cumplieron

el documento, un 16,8% (44 miembros) cumplió el compromiso de manera parcial y el 1,9% de senadores⁸, (5 miembros) no tuvo disponible esta información.

El siguiente documento exigido por el Código de Conducta de las Cortes Generales es la Declaración de Intereses Económicos, que en este análisis se ha dividido en diferentes variables. La primera corresponde a las actividades que los parlamentarios han desarrollado en los cinco años anteriores. Este apartado proporciona información interesante, pues numerosos representantes provienen del sector público (funcionarios, profesores universitarios...) y de actividades políticas en otros ámbitos, como el regional o el municipal. Además, muestra que un amplio número de estos continúan desarrollando algunas actividades profesionales, sobre todo en el sector de la abogacía por cuenta propia. La mayor parte de los parlamentarios cumplimentó esta información de manera adecuada y específica (Tabla 2), señalando las empresas y los sectores en los que han desarrollado su actividad laboral antes de incorporarse a la política.

Es el caso de todos los senadores y diputados de VOX, que tienen parcialmente cumplimentada la información, debido a que en todos se encontró un mensaje donde se señala que ninguna de las actividades realizadas es incompatible, pero no especifica cuáles se han desarrollado (Imagen 2). Así, se detectó que los parlamentarios de este grupo político tenían un mensaje automatizado para evitar aportar la información que solicita el Código de Conducta.

⁸ Ana Camins (PP), Assumpció Castellví (Junts), Susana Díaz, José Carmelo Cepeda (PSOE) porque están pendientes del informe de la comisión de actividades. Y Estefanía Martín (PSOE) no está disponible tampoco porque aparece el de otra senadora al pinchar el enlace que debería corresponderse con su Declaración.

Imagen 3. Declaración de Intereses Económicos Francisco José Alcaraz Martos (VOX).

I. Actividades desarrolladas en los cinco años anteriores a la obtención del mandato parlamentario y que puedan condicionar su actividad política o le hayan proporcionado ingresos económicos.

Período	Empleador	Sector	Breve descripción
NINGUNA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADA POR MI DURANTE LOS CINCO AÑOS ANTERIORES A LA OBTENCIÓN DEL MANDATO PARLAMENTARIO PODRÁ CONDICIONAR MI ACTIVIDAD POLÍTICA EN TANTO EN CUANTO ESTA SE DESARROLLARÁ SIEMPRE AL SERVICIO DEL INTERÉS SUPERIOR DE ESPAÑA Y DE LOS ESPAÑOLES CON LEALTAD A LA CONSTITUCIÓN Y AL RESTO DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO VIGENTE TAL Y COMO JURE EN LA SESIÓN CONSTITUTIVA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.			
EN CUANTO A LAS ACTIVIDADES QUE ME HAYAN PROPORCIONADO INGRESOS ECONÓMICOS ME REMITO A LO CONSIGNADO EN MIS RESPECTIVAS DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y BIENES FORMALIZADAS EN EL MOMENTO DE ACREDITARME ANTE LA CÁMARA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN Y EN EL REGLAMENTO Y QUE SON DE INFORMACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE DIFUSIÓN DEPENDIENTES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS".			

Fuente:

https://www.congreso.es/docacteco/leg14/000283/000283_001_e_0088482_20210215.pdf

Imagen 4. Declaración de Intereses Económicos de Gerard Álvarez i García (ERC).

I. Actividades desarrolladas en los cinco años anteriores a la obtención del mandato parlamentario y que puedan condicionar su actividad política o le hayan proporcionado ingresos económicos.

Período	Empleador	Sector	Breve descripción
2011-2019	Escola Jesús y Maria Sant Andreu	Educación	Tareas en educación y tiempo libre
2019-2021	Autoritat Catalana de la Competència- Generalitat de Catalunya	Administración	Tareas administrativas y de comunicación

Fuente:

https://www.congreso.es/docacteco/leg14/000355/000355_001_e_0122169_20210511.pdf

El siguiente compromiso de la Declaración de Intereses Económicos hace referencia a los regalos, obsequios y donaciones no remuneradas de cualquier naturaleza que hubieran obtenido para sí en los cinco años anteriores. En este apartado de la investigación, la mayor parte de los parlamentarios cumplimentó esta información sin especificar qué objetos materiales han recibido. Así, adjuntaron mensajes corporativos donde dieron a entender que no tenían nada que declarar (Imagen 3 y 4). Esto lo hicieron miembros del PSOE, VOX y ERC.

En el Congreso, el 68% de los diputados cumplimentó la información, lo que supone 240 de sus miembros, el 31% (108 miembros) lo hizo parcialmente y un parlamentario no

dispuso de la misma. En el Senado, el 59% (155 miembros) incluyó este apartado, el 38% (101) lo hizo parcialmente y 3% (7 miembros), no lo publicó⁹.

Imagen 5. Declaración de Intereses económicos de Patricia De las Heras Fernández (VOX)

II. Donaciones, obsequios y beneficios no remunerados que haya obtenido en los cinco años anteriores al inicio del mandato parlamentario.

Benefactor	Breve descripción de la donación, obsequio o beneficio no remunerado y valoración aproximada
NINGUNO DE ESPECIAL CONSIDERACIÓN Y VALOR. EXCLUSIVAMENTE LOS OBSEQUIOS PROPIOS DE LA RELACIÓN FAMILIAR, AMISTOSA O SOCIAL SIN ALCANCE MATERIAL O ECONÓMICO RELEVANTE. EN LOS MISMOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL APARTADO ANTERIOR NINGUNO DE ESTOS ES SUSCEPTIBLE DE CONDICIONAR MI PRÁCTICA PARLAMENTARIA POR LAS RAZONES ANTERIORMENTE SEÑALADAS EN AQUEL.	

Fuente:

https://www.congreso.es/docacteco/leg14/000296/000296_001_e_0088495_20210215.pdf

Imagen 6. Declaración de Intereses Económicos de María Jesús Moro Almaraz (PP).

II. Donaciones, obsequios y beneficios no remunerados que haya obtenido en los cinco años anteriores al inicio del mandato parlamentario.

Benefactor	Breve descripción de la donación, obsequio o beneficio no remunerado y valoración aproximada
Familia y amigos	Regalos al uso de festividades (20-150 euros)
UIMP	Alojamiento en Hotel como ponente de cursos de verano (75-90 euros)
APM, JpD, UPSJ, SISEJ, CNLAJ CEP Escuela de verano	Alojamiento en hotel como ponente en jornadas (75-100 euros) y/o comida(35- 50 euros)

Fuente:

https://www.congreso.es/docacteco/leg14/000231/000231_001_e_0088401_20210215.pdf

El siguiente compromiso de la Declaración de Intereses Económicos fue el registro de fundaciones y asociaciones con las que los representantes han colaborado. En este sentido, los miembros de VOX incluyeron un mensaje automático genérico, sin especificar a qué organizaciones contribuyeron (Imagen 5). Los parlamentarios

⁹ Estos últimos son, salvo el diputado popular Juan Manuel Juncal, los señalados en el apartado anterior que tampoco disponían de la información sobre la actividad desarrollada en los cinco años anteriores.

socialistas también incluyeron un mensaje genérico en su declaración, pero sí especificaron las organizaciones con las que contribuyeron.

Imagen 7. Declaración de Intereses Económicos de José Ramírez del Río (VOX).

III. Fundaciones y otras asociaciones a las que haya contribuido en los cinco años anteriores a la adquisición de la condición de parlamentario o siga contribuyendo en la actualidad.

Destinatario	Breve descripción de la contribución
PEQUEÑAS APORTACIONES Y TAREAS DE VOLUNTARIADO A ENTIDAD BENÉFICAS, DE AYUDA SOCIAL Y PROMOCIÓN CULTURAL Y EDUCATIVA	

14:21

Fuente:

https://www.congreso.es/docacteco/leg14/000313/000313_001_e_0088512_20210215.pdf

Imagen 8. Declaración de Intereses Económicos de Aina Vidal Sáez (Podemos).

III. Fundaciones y otras asociaciones a las que haya contribuido en los cinco años anteriores a la adquisición de la condición de parlamentario o siga contribuyendo en la actualidad.

Destinatario	Breve descripción de la contribución
2015-2019 INICIATIVA PER CATALUNYA VERDS	DONACIÓN MENSUAL. LIMITACIÓN SALARIAL.
2019-ACTUALIDAD CATALUNYA EN COMÚ	DONACIÓN MENSUAL. LIMITACIÓN SALARIAL.
CCOO	CUOTA MENSUAL.
Amnistía Internacional, Médicos sin Fronteras, Esplais Catalans, Asociación Española Cáncer.	CUOTA MENSUAL.

9

Fuente.

https://www.congreso.es/docacteco/leg14/000055/000055_001_e_0085334_20210203.pdf

En general, la mayoría de los parlamentarios cumplió este apartado de la Declaración de Intereses, aunque un número importante de miembros, lo hizo parcialmente. Los representantes que no cumplieron esta sección son los mismos que en la pregunta anterior, y que ya hemos señalado.

Los partidos políticos de los que forman parte los respectivos grupos parlamentarios fueron las entidades con las que más colaboran, así como algunas ONG y asociaciones solidarias, como AECC, Cruz Roja, ACNUR, UNICEF son las más repetidas. Además, por grupo parlamentario destacó la colaboración de los miembros de ERC con Omnium Cultural y la Fundación Irla. En el caso de los diputados y senadores del PSOE, gran parte de ellos colaboró con el Instituto Carlos III en relación con la crisis de la Covid-19.

Dentro de las páginas web del Senado y del Congreso, se pudo encontrar un inventario de regalos, fundamentalmente dirigidos a los presidentes de las Cámaras. Ahora bien, al analizar las Declaraciones de Intereses Económicos de los parlamentarios, algunos incluyeron los regalos recibidos que no aparecieron en estos inventarios, aunque sí en su documentación.

Respecto a la biografía de los parlamentarios, el 97,7 % de los diputados del Congreso (342 miembros) publicó unas líneas con datos académicos y profesionales. En el Senado, solo un 55,8% (147 de los miembros) cumplimentó adecuadamente esta información y un 43,7% (115) de los senadores lo hizo de manera parcial, de forma que no aportaron prácticamente datos biográficos. Por tanto, se observó una importante diferencia entre las dos instituciones.

La agenda y las reuniones mantenidas con grupos de interés fue la debilidad más latente de la ejecución del Código de Conducta de las Cortes Generales. Solo diez diputados y cinco senadores¹⁰ hicieron pública su agenda institucional donde se recoge su actividad institucional y las reuniones que mantienen. Así, este apartado es el menos completo de los establecidos en el Código. Fueron una minoría los parlamentarios que lo

¹⁰ Diouf Dioh Luc André, Valentín García, Maribel García, Héctor Gómez M^a Inmaculada Oria, Miguel Bautista (PSOE), Juan Antonio López de Uralde (Podemos), Pedro Fernández (VOX), José María Mazón (PRC), Ana Pastor, José Ignacio Landuce (PP), Fabián Chinae (Agrupación Socialista Gomera), Josep Lluís Cleries (Junts) y Emilio Argüeso (Independiente)

realizaron de una manera adecuada (Imagen 6) y, por tanto, es el aspecto con el que menos transparentes fueron.

En el Congreso, la mayor parte de los parlamentarios no publicó su agenda, ni siquiera con información institucional sobre las comisiones a las que acuden. Un 37% (131 miembros) de los diputados dispuso de agenda con información sobre sus tareas en la Cámara Baja, pero sin información sobre otro tipo de reuniones. Y únicamente diez parlamentarios informaron sobre reuniones y actividades institucionales. Respecto al Senado, la mayoría de los miembros (98,3%) disponía de agenda, pero esta no contenía información sobre encuentros con grupos de interés. Únicamente un senador no dispuso de agenda y cinco parlamentarios (1,43%) contaron con toda la información completa en este apartado.

Imagen 9. Agenda de un parlamentario socialista.

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	1	2	3	4	5	6	7
							8	9	10	11	12	13	14
							15	16	17	18	19	20	21
							22	23	24	25	26	27	28
							29	30					

09 : 00	Videoconferencia con el Presidente de la Comisión de Asuntos Exteriores de la Asamblea Popular Nacional China, Sr. Zhang Yesui
11 : 00	Videoconferencia con Unicef
16 : 30	Reunión MyP Comisión AAEE con delegación de Eslovenia, encabezada por el SE de AAEE

Fuente: congreso.es

Por último, se comprobó si el Congreso de los Diputados y el Senado habían emitido un informe anual sobre el cumplimiento del Código, algo que no sucedió durante el estudio. Pero, tenemos que matizar que actualmente si se encuentra disponibles tres informes ¹¹sobre el cumplimiento de la Oficina de Conflicto de Intereses de las Cortes Generales pertenecientes a 2021, 2022 y 2023. Además, la falta de publicación de la agenda institucional por parte de los representantes fue advertida por el Informe de 2022 ¹²de la Oficina de Conflictos, y resuelta, ya que actualmente se encuentra disponible la de todos los representantes.

¹¹ Los informes no existían durante la recolección de los datos del estudio, pues el informe de 2021 se publica en octubre de 2022.

¹² https://www.congreso.es/public_oficiales/L14/CORT/BOCG/A/BOCG-14-CG-A-311.PDF

Finalmente, se calculó el porcentaje de cumplimiento por cada grupo parlamentario, que se detalla en el siguiente apartado.

4.2. RESULTADOS DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS

Teniendo en cuenta los resultados totales, los parlamentarios de ambas cámaras que mejor ejecutaron el Código fueron los de los grupos parlamentarios del PSOE, ERC, Más País, el senador independiente Argüeso, Adelante Andalucía y Gero Bai. Se debe señalar que solo diez representantes, independientemente de la formación política, cumplieron al completo con las recomendaciones establecidas en el GRECO.

Gráfico 1. Promedios totales por partidos.



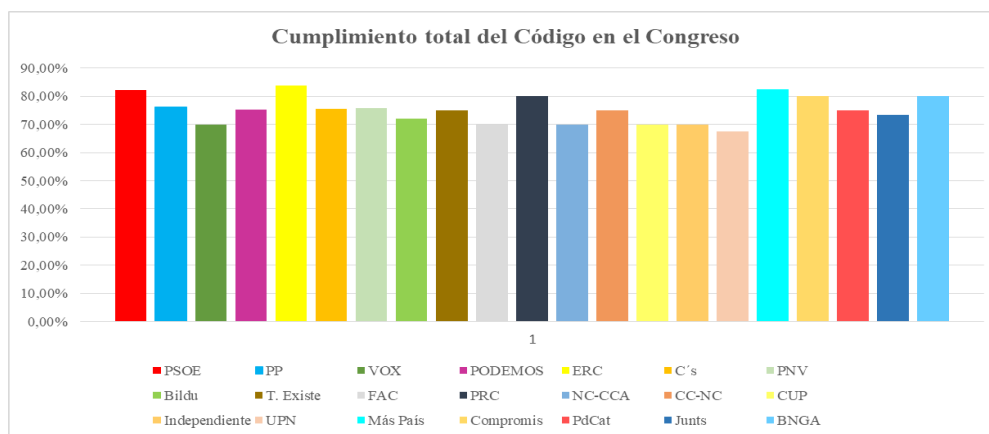
Gero Bai: coalición del Partido Nacionalista Vasco (PNV), Eusko Alkartasuna (EA) y Batzarre. Agrupación Socialista de la Gomera: escisión del PSOE. MÉS: coalición Partit Socialista de Mallorca, Entesa per Mallorca e Iniciativa Verds. A. Andalucía: Adelante Andalucía. NC, CCA, PNC: Nueva Canarias, Coalición Canaria y Partido Nacionalista Canario. FAC: Foro Asturias. CUP: Candidatura de Unidad Popular. CC-NC: Coalición Canaria y Nueva Canarias. PRC: Partido Regionalista Cántabro. T.Existe: Teruel Existe. BNGA: Bloque Nacionalista Gallego. JUNTS: Junts per Catalunya. PDECAT: Partido Demócrata Europeo Catalán. Más País. Compromís. PAR: Partido Aragonés. UPN: Unión del Pueblo Navarro. PNV: Partido Nacionalista Vasco. EH Bildu: Euskal Herria Bildu. ERC: Esquerra Republicana de Catalunya. Podemos. VOX. PP: Partido Popular. PSOE: Partido Socialista Obrero Español.

Fuente: elaboración propia.

En el Congreso de los Diputados (Gráfico 2), los grupos políticos que cumplieron más aspectos del Código fueron los de Más País, ERC y PSOE, que cumplieron más del 80% de las variables analizadas. Los representantes de UPN fueron los que menos ítems del

Código cumplieron, con un 67,5% de variables bien cumplimentadas. Muy cerca de este grupo se encontraron VOX, FAC, NC-CCA, CUP y el diputado independiente Cambronero, que contaron con un 70% de variables correctamente cumplimentadas.

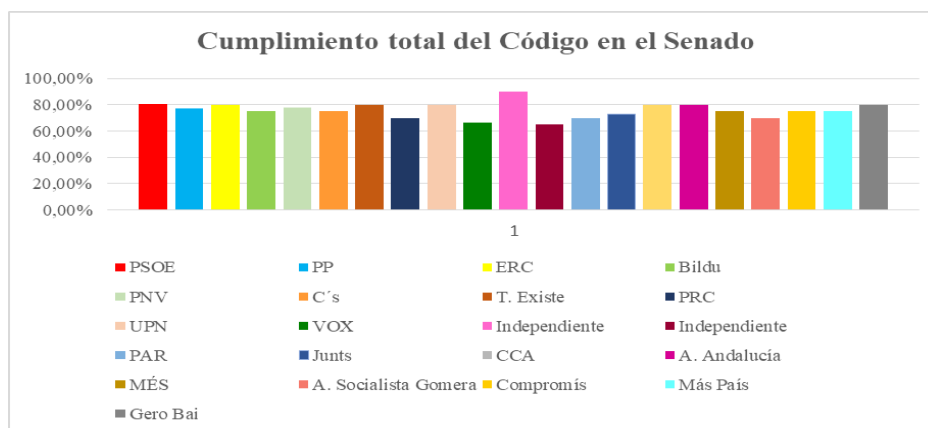
Gráfico 2. Resultados del Congreso de los Diputados.



Fuente: elaboración propia

En el Senado (Gráfico 3), el parlamentario independiente Argüeso fue quien mejor ejecutó los compromisos, con un 90% de los ítems completos. Entre los partidos políticos que mejor cumplieron con el GRECO se encontraron PSOE (80,6%), ERC, Teruel Existe, UPN, Adelante Andalucía, CC y Gero Bai (80%). Los grupos que menos información tuvieron disponible fueron VOX (66,6%), PAR y PRC (70%). Sin embargo, fue la senadora Goñi, independiente, la que peor porcentaje obtuvo en el cumplimiento de las variables relacionadas con el Código en la Cámara Alta, con un 65%.

Gráfico 3. Resultados del Senado.



Fuente: elaboración propia.

5. CONCLUSIONES

Con el objetivo de analizar el nivel de transparencia informativa parlamentaria en España, se realizó un análisis de contenido de las informaciones que los 612 parlamentarios (349 diputados y de 263 senadores) publicaron en sus páginas dentro de las webs del Senado y el Congreso, de acuerdo con lo establecido en el Código de Conducta de las Cortes Generales, impulsado por el GRECO. Este estudio ha permitido responder a las preguntas de investigación planteadas con anterioridad.

En primer lugar, nos cuestionamos por el cumplimiento de las recomendaciones del GRECO por parte de los parlamentarios del Senado y del Congreso de los Diputados. Este cumplimiento es parcial y ligeramente mejor por parte de los representantes en la Cámara Baja. Aun así, sólo hubo diez diputados y un senador que cumplieron por completo estas recomendaciones. En este punto, destacamos que, como se ha señalado en el apartado metodológico, la codificación ha tendido a beneficiar a los parlamentarios, pues se han cumplimentado como parcialmente cumplidos diversas variables por la imposibilidad de verificar los datos.

En segundo lugar, nos preguntamos por los principios del Código que los parlamentarios cumplieron peor. En este sentido, la publicación de la agenda fue la tarea pendiente de los representantes, especialmente en el caso de las reuniones con grupos de interés. Se trata de un compromiso que no solo es sencillo de realizar, sino que resulta esencial, pues permite a la población conocer la actividad diaria de los parlamentarios.

Además, se cumplieron parcialmente otros compromisos como la Declaración de Intereses, sobre todo en los apartados referidos a los regalos u obsequios recibidos, fundaciones y asociaciones con las que colaboran los representantes. En este sentido, se halló un amplio número de mensajes genéricos, cuyo objetivo era no especificar estos datos. Esta práctica fue llevada a cabo por los diputados y senadores del PSOE, VOX y ERC.

Respecto a los principios con los que mejor cumplieron, los parlamentarios publicaron mayoritariamente su Declaración de Bienes. No obstante, se detectaron varios problemas, como la escasa actualización de la mayor parte de estas. Asimismo, los

parlamentarios dejaron en blanco algunos apartados, como la posesión de vehículos, un hecho que ha resultado sorprendente en el transcurso de esta investigación. Hubo también algunos parlamentarios que declararon cuantías económicas llamativamente bajas en sus cuentas bancarias. Sin embargo, estos datos no se pudieron verificar, lo que supone un límite en nuestra investigación.

Resultaría un avance muy interesante que el Senado y el Congreso de los Diputados pusieran en marcha mecanismos para, por un lado, impulsar el cumplimiento del Código de Conducta del GRECO por parte de los parlamentarios, y, por otro lado, corroborar que el cumplimiento es adecuado y las informaciones son ciertas.

Por último, en esta investigación nos preguntamos por posibles diferencias entre grupos parlamentarios en el cumplimiento del Código. Los partidos que mejor resultado obtuvieron fueron el PSOE, ERC, Más País, el senador independiente Argüeso, Adelante Andalucía y Gero Bai. En este sentido, se detectó que los parlamentarios de VOX, PSOE y ERC publicaron mensajes genéricos¹³. Los dos últimos fueron los grupos que mejor cumplieron la información en cómputo global y, por tanto, se puede entender que desde los partidos han realizado un ejercicio para que sus representantes tuvieran, en general, la documentación disponible. VOX, por su parte, ha utilizado los mensajes automáticos para evitar dar más datos y, por ello, se considera una acción menos transparente, pues no aportaron la información necesaria en varios compromisos. Esto señala la principal limitación de la investigación y es que los ciudadanos nunca podremos saber con total autenticidad si lo que publican los representantes en estos documentos es real, pero nos señala un camino para investigaciones futuras que monitoricen y comparen estos resultados con los que se puedan recoger en los próximos años.

En general, los grupos parlamentarios cumplieron parcialmente el Código y coincidieron en no publicar la agenda. Así, estos resultados confirman que en España todavía debe mejorar la cultura de la transparencia y que las instituciones, como los parlamentos, en línea con lo que ya adelantó Nieto Jiménez (2020), deben crear mecanismos que

¹³ Utilizar la transparencia como promesa pero no llevarla a cabo es una práctica que los partidos políticos en España han estado utilizando como evidencian diferentes estudios. (Díez-Garrido y Campos-Domínguez, E; (2020) Díez Garrido, Campos Domínguez y Calvo (2021)

garanticen el cumplimiento y el control de los compromisos con la transparencia. Asimismo, los grupos parlamentarios deben esforzarse en aportar información válida, no solo publicar datos que les ayuden a cumplir con índices, rankings o códigos de este tipo. Sin duda, ha habido un importante avance en los últimos años, que no debería cesar si la clase política quiere rendir cuentas a la ciudadanía. Ante esta situación, la aprobación de un Código de Conducta es una acción que resulta inútil si no se hacen verdaderos esfuerzos por asegurar que los grupos parlamentarios la aplican.

6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Bernardes, C. B., & Leston-Bandeira, C. (2016). Information vs Engagement in parliamentary websites - a case study of Brazil and the UK. *Revista de Sociologia e Política*, 24(59), 91–107. <https://doi.org/10.1590/1678-987316245905>
- Brandsma, G. J., & Meijer, A. (2020). Transparency and the efficiency of multi-actor decision-making processes: an empirical analysis of 244 decisions in the European Union. *International Review of Administrative Sciences*.
<https://doi.org/10.1177/0020852320936750>
- Campos, P. B. (2021). Malos tiempos para los parlamentos. *Cuadernos Constitucionales*, (2), 31-45. <https://doi.org/10.7203/cc.2.2217>
- Bustos Gisbert, R. (2017). Corrupción en España: reflexiones al hilo de los informes del GRECO. *Cuadernos Manuel Giménez Abad*, 13, 69–77.
- Campos Domínguez, E. (2011) La ciberdemocracia en el Congreso de los Diputados (2004-2008). Madrid: Congreso de los Diputados. Colección monografías.
- Campos Domínguez, E. (2014). Historia, concepto y evolución del Parlamento 2.0. En Rubio, R. (Ed.) *Parlamentos abiertos. Tecnología y redes para la democracia* (pp. 31-61). Madrid: Cuadernos del Congreso de los Diputados.
- Castells, M. (2010). *Comunicación y Poder*. Madrid: Alianza Editorial.

Chapman, Cucciniello, M., Porumbescu, G. A., & Grimmelikhuijsen, S. (2017). 25 Years of Transparency Research: Evidence and Future Directions. *Public Administration Review*, 77(1), 32–44. <https://doi.org/10.1111/puar.12685>

Cucciniello, M., Porumbescu, G. A., & Grimmelikhuijsen, S. (2017). 25 Years of Transparency Research: Evidence and Future Directions. *Public Administration Review*, 77(1), 32–44. <https://doi.org/10.1111/puar.12685>

Curto-Rodríguez, R. (2020). Transparencia operativa de las comunidades autónomas españolas mediante sus portales de datos abiertos. *Profesional de la Información*, 29(1), 1–14. <https://doi.org/10.3145/epi.2020.ene.15>

Díez-Garrido, M., & Campos-Domínguez, E. (2020). ¿Actitud o imagen? La organización y percepción de la transparencia de los partidos políticos. *Estudios sobre el Mensaje Periodístico*, 26(4), 1411–1420. <http://dx.doi.org/10.5209/esmp.68769>

Díez Garrido, M., Campos Domínguez, E., & Calvo, D. (2021). La transparencia de los partidos políticos como estrategia electoral. Una evaluación de sus promesas y sus páginas web. *Tripodos*, 44, 83–104. <https://doi.org/10.51698/tripodos.2019.44p83-104>

Ferraz Esteves de Araujo, J. F., & Tejedor-Romero, F. (2016). Local government transparency index: determinants of municipalities' rankings. *International Journal of Public Sector Management*, 29(4), 327-347. <https://doi.org/10.1108/09574090910954864>

García García, J., & Curto Rodríguez, R. (2019). El ejercicio de la rendición de cuentas mediante portales de datos abiertos en las comunidades autónomas españolas. *IDP. Revista de internet, derecho y política*, 29. <https://portalinvestigacion.uniovi.es/documentos/5e9790ba2999523d597b7bde>

Gimeno Feliu, J. M. (2017). Medidas de prevención de corrupción y refuerzo de la transparencia en la contratación pública. *Revista de estudios de la Administración Local y Autonómica*, (7), 45-67.

- Hood, C. & Heald, D. A. (2006). *Transparency: The key to better governance?* Oxford: Oxford University Press. <https://doi.org/10.5871/bacad/9780197263839.001.0001>.
- Ihlen, Ø., Fladmoe, A., & Steen-Johnsen, K. (2023). Uncertainty Communication in a High-Trust Society: Source Type, Political Preference, and Trust. *International Journal of Communication*, 18, 29. <https://ijoc.org/index.php/ijoc/article/view/21389>
- Koryzis, D., Dalas, A., Spiliotopoulos, D., & Fitsilis, F. (2021). Parltech: Transformation framework for the digital parliament. *Big Data and Cognitive Computing*, 5(1), 15.
- Matheus, R., & Janssen, M. (2019). A Systematic Literature Study to Unravel Transparency Enabled by Open Government Data: The Window Theory. *Public Performance and Management Review*, 43(3), 503–534. <https://doi.org/10.1080/15309576.2019.1691025>
- Matheus, R., Janssen, M., & Janowski, T. (2020). Design principles for creating digital transparency in government. *Government Information Quarterly*, 38(1), 101550. <https://doi.org/10.1016/j.giq.2020.101550>
- Nieto Jiménez, J. C. (2020). La transparencia en las Cortes Generales a la luz de las recomendaciones del GRECO: el código de conducta de los Diputados. *Revista Española de la Transparencia*, 31-48. <https://doi.org/10.51915/ret.88>
- Norris, P. (2000). Democratic divide? The impact of the Internet on parliaments worldwide. *American Political Science Association Panel*, 2, 195-240.
- Olasina, G. (2014). E-parliament services as tools for anti-corruption and transparency. *International Journal of Electronic Governance*, 7(1), 27. <https://doi.org/10.1504/IJEG.2014.065083>
- Open Government Partnership (2012). I Plan de Gobierno Abierto de España. https://transparencia.gob.es/transparencia/dam/jcr:a6be5c83-6ad5-4679-a3e1-58c8b3c6b239/I_Plan_Accion_Espana.pdf

Park, H., & Blenkinsopp, J. (2011). The roles of transparency and trust in the relationship between corruption and citizen satisfaction. *International Review of Administrative Sciences*, 77(2), 254–274. <https://doi.org/10.1177/0020852311399230>

Garrido-Lora, M., Sánchez-Decicco, W.-N., & Rivas-de-Roca, R. (2022). Strategy and creativity in the use of political slogans: A study of the elections held in Spain in 2019. *Communication & Society*, 35(3), 155–171. <https://doi.org/10.15581/003.35.3.155-171>

Pérez Gálvez, J. F., & López Fernández, F. J. (2014). La credibilidad del sistema democrático español: partidos políticos y corrupción. *Revista de Derecho Público y Diálogo Multidisciplinar*, 80, 121–142.

Ramaswamy, M. (2016). Using Information And Communication Technologies To Improve Transparency In Transition Countries. *European Scientific Journal*, 12(11), 1–14. <https://doi.org/10.19044/esj.2016.v12n11p1>

Rubio Núñez, R. (2014). Parlamentos abiertos. Tecnología y redes para la democracia. Madrid: Congreso de los Diputados.

Rubio Núñez, R. (2020). La tecnología en el Parlamento durante la crisis del COVID-19. *Cuadernos Manuel Giménez Abad*, (8), 226-236.
<https://produccioncientifica.ucm.es/documentos/5f69430f2999526eb121a927>

Rubio Núñez, R. & Navarro-Rubio, R. V. (2017). Parlamento abierto: el parlamento en el siglo XXI. Editorial UOC.

Ruijter, E., Détienne, F., Baker, M., Groff, J., & Meijer, A. J. (2019). The Politics of Open Government Data: Understanding Organizational Responses to Pressure for More Transparency. *American Review of Public Administration*.
<https://doi.org/10.1177/0275074019888065>

Serra-Silva, S. (2022). How parliaments engage with citizens? Online public engagement: a comparative analysis of Parliamentary websites. *The Journal of legislative studies*, 28(4), 489-512. <https://doi.org/10.1080/13572334.2021.1896451>

Villoria, M. (2021). ¿Qué condiciones favorecen una transparencia pública efectiva?

Artículo de revisión. *Revista de Estudios Políticos*, (104), 213–247.